

Ficha País

BRASIL

1. PRINCIPALES PUNTOS PARA TENER EN CUENTA

El joven Vives deberá obtener el Visado Oficial (VISOF), que debe ser solicitado con un tiempo mínimo de 3 semanas de antelación.

Se recomienda no sacar el billete de avión hasta no disponer del visado. ICEX no asumirá los costes asociados al cambio o anulación de billetes derivados del incumplimiento de estas recomendaciones.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES

Se necesitan tres documentos:

- 1) el visado oficial a obtener en el Consulado de Brasil en España (Madrid o Barcelona)
- 2) el CPF (Cadastro de Pessoas físicas, equivalente a un número de identificación fiscal), de forma telemática desde España.
- 3) el CRD (Carteirinha de Registro Diplomático, equivalente a un documento nacional de identidad), a obtener en Brasil, tras la llegada.

Se describe el proceso a continuación:

1. En primer lugar se solicita el visado

- tipo de visado a solicitar: Visado Oficial (VISOF)

- requisitos a cumplir: Candidatos con pasaporte español o de la U.E. Excluidos los candidatos de doble nacionalidad española y brasileña.

- documentación necesaria: Pasaporte de la U.E., nota verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación español (MAEUEC), cumplir con los requisitos sanitarios locales.

- duración y coste del visado: de 6 a 24 meses. Gratuito.

- forma y lugar de solicitud del visado:

1- Una vez firmado el compromiso por las 3 partes, ICEX solicitará a Protocolo del MAEUEC en Madrid que emita Nota Verbal a la Embajada Brasileña en Madrid y la enviará al Joven Vives por email. Este trámite puede tardar hasta 1 semana.

2- El Joven Vives, una vez reciba la copia de la Nota Verbal del ICEX, deberá completar el formulario de solicitud de visado (http://cgmadri.itamaraty.gov.br/pt-br/diplomatico_u_oficial.xml) y solicitar la cita previa en el Consulado general de Brasil (Madrid o Barcelona). Allí presentará su pasaporte, copia de la Nota Verbal y

cuanta documentación le requieran, con el fin de que se selle el VISOF en su pasaporte. El tiempo previsto para tener el pasaporte listo desde la cita varía en función del periodo del año: entre 5 y 15 días laborables para que el candidato pueda recuperar su pasaporte en el consulado.

2. A continuación, incluso simultáneamente, el Joven Vives puede iniciar el trámite de inscripción en el CPF de forma telemática, siguiendo estas instrucciones:

- Rellenar el formulario de solicitud de inscripción en el CPF. El formulario puede rellenarse en <http://www.receita.fazenda.gov.br/Aplicacoes/ATCTA/CPF/Estrangeiro/fcpf.asp>
- No es necesario rellenar los apartados TÍTULO DE ELEITOR ni DATA DE SAÍDA DO PAÍS. Dele al botón enviar para generar el archivo pdf; deberá habilitar las pop ups (ventanas emergentes) de su ordenador. Imprima y firme el formulario.
- Pida cita en el Consulado y lleve consigo: pasaporte, DNI, foto y los formularios del punto anterior.
- Puede consultar el estado de su solicitud en <http://www.receita.fazenda.gov.br/aplicacoes/atcta/cpf/consultaandamento.asp>

3. Una vez en Brasil preséntese en la Oficina Económica y Comercial de España (Sao Paulo o Brasilia) para poder tramitar la solicitud de la CRD (Carteirinha de Registro Diplomático), como titular de un visado oficial.

Solo requerirá una foto carnet, su pasaporte y su CPF. La Carteirinha tarda entre 15 y 20 días en llegar y debe ser devuelta en la Oficina al finalizar la estancia.

Finalmente, se recomienda registrarse inmediatamente en el Registro Consular del Consulado General de España responsable de la jurisdicción donde vaya a residir. Ello porque la constancia/certificación por parte de dicho Registro de su residencia en Brasil será requerida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para poder declarar como No Residente en España. La Oficina Económica y Comercial de España también puede facilitar esta inscripción en el registro consular, enviando un email al Consulado con un formulario rellenado y con una foto digital. No es preciso visitar el consulado.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE

Los mismos que para los ciudadanos españoles.

4. DURACIÓN

Se otorga por la duración de la práctica.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

El visado se extenderá por el plazo máximo de las prácticas, 12 meses.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Económica y Comercial de São Paulo:

saopaulo@comercio.mineco.es

Datos de contacto de la Oficina Económica y Comercial de Brasilia:

brasilia@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.